

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 590

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 24 de junio de 2010

Término del artículo 113: 5 de julio de 2010

SUMARIO: **Reunión** Especializada de la Mujer del Mercosur (REM), realizada entre los días 2 y 4 de junio de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Granados**. (2.657-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Granados, referido a declarar de interés de la Honorable Cámara la Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur (REM), a realizarse del 2 al 4 de junio de 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur (REM) que se realizó los días 2, 3 y 4 de junio de 2010 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Comercio Exterior de la Nación, con la presidencia *por tempore* de la República Argentina.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

Claudia M. Rucci. – Silvia Storni. – Gladys E. González. – María V. Linares. – Stella M. Leverberg. – Eduardo P. Amadeo. – Celia I. Arena. – Miguel Á. Barrios. – Elisa B. Carca. – Remo G. Carlotto. – Oscar R. Curriñén. – Gladys S. Espíndola. – Claudia F. Gil Lozano. – Mirta A. Pastoriza. – Adela R. Segarra. – María L. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Granados referido a declarar de interés de la Honorable Cámara la Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur (REM), a realizarse del 2 al 4 de junio de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha efectuado modificación de carácter formal por cuanto el evento ya se realizó, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Claudia M. Rucci.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La REM fue creada en el marco de la reunión del Grupo Mercado Común (GMC) realizada en Buenos Aires, el 22 de julio de 1998, por medio de la resolución Mercosur 20/98.

Su objetivo es analizar la situación de la mujer, de los Estados partes del Mercosur en lo referido a la igualdad de oportunidades, con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de las mismas.

La REM es un organismo regional compuesto por los representantes de los cuatro Estados partes en las áreas de la mujer (la Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil) y de los Estados asociados (Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú). Es su objetivo fortalecer la perspectiva de género a través de tres ejes: 1) acordar un conjunto de acciones regionales en el marco de los ejes de trabajo definidos en la agenda y plan de trabajo de la REM; 2) establecer mecanismos de monitoreo que permitan el seguimiento de las acciones acorda-

das; 3) fortalecimiento de la perspectiva de género en el Mercosur.

En este año del Bicentenario de nuestro país, el evento reafirmará los adelantos tanto legislativos como en programas sociales que la Argentina ha venido implementando en los últimos años para nuestras mujeres, adolescentes y niñas, a través de los organismos nacionales y provinciales correspondientes.

Dulce Granados.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur (REM) que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de junio de 2010 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Comercio Exterior de la Nación, con la presidencia *pro tempore* de la República Argentina.

Dulce Granados.